Anexo 3

Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

(Orden ETD/680/2021, de 23 de junio; BOE nº 154 de 29 de junio)

PROTOCOLO COVID - 19 PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EXAMEN

NORMAS GENERALES

- 1. El acceso a la sede del examen estará restringido a los trabajadores de la Universidad, los miembros del Tribunal Calificador, los colaboradores, los aspirantes y los acompañantes, en su caso, de las personas que precisen asistencia, debidamente acreditados.
- 2. No accederán a la sede del examen aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria obligatoria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En el caso de que un aspirante muestre algún síntoma relacionado con la COVID-19 en los días previos a la realización del ejercicio, o haya estado en contacto con posibles afectados por COVID-19 en los 10 días inmediatamente anteriores a la celebración del examen sin la debida protección, o se encuentren en estado de aislamiento o cuarentena obligatoria, no podrá realizar la prueba.

MEDIDAS DE HIGIENE

- 3. Las personas relacionadas en el punto 1 anterior portarán mascarilla quirúrgica o FFP2 en todo momento, salvo que concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas y acreditadas. La mascarilla debe llevarse de forma correcta tapando boca y nariz en todo momento y no debe quitarse para hablar, toser ni estornudar.
- 4. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada de la sede, en los pasillos y en cada aula para que las personas que accedan al examen realicen una adecuada desinfección de manos.
- 5. Se evitarán aglomeraciones de personas y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, siempre que sea posible, tanto en las proximidades del lugar de realización del ejercicio como dentro de la sede.
- Se deberán respetar las medidas de prevención, organización de la circulación y de distribución de espacios a fin de dirigir el flujo de personas que entran y salen y evitar contacto entre ellas.

- 7. Se mantendrán abiertas, siempre que resulte posible, las puertas de la sede, aulas, y baños a fin de evitar la necesidad de manipular manillas, pomos o similares.
- 8. Los aspirantes deberán entrar con los enseres esenciales (documentación permita por la Convocatoria, material papelería, bolígrafo, botella de agua individual y bolso de mano o mochila) para la realización del examen. No se podrá compartir material.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- 9. El acceso de los concurrentes a la sede se realizará de uno en uno por la indicación ENTRADA, e igualmente se destacará la puerta de SALIDA.
- 10. En la sede se utilizarán las direcciones y circuitos de circulación establecidos para todos los espacios, baños y escaleras.
- 11. Los aspirantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal de apoyo respecto a su ubicación en el aula que se realizará manteniendo la distancia de seguridad.
- 12. En las vías de circulación, como pasillos, se andará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. Se deberá circular en fila dejando una distancia interpersonal de 1,5 metros. De no ser factible, y siempre que se empleen los equipos de protección previstos en este protocolo, deberá guardarse en todo caso un metro, como mínimo, de distancia interpersonal.
- 13. El uso de ascensores queda limitado a aquellas personas con necesidad especiales junto a la persona acompañante, debiendo llevar ambos mascarilla.
- 14. La entrada al aula se realizará de uno en uno a la hora establecida.